



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (28/11/2018).-----

Asistentes:

D. José Juan Franco Rodríguez
D. Helenio Lucas Fernández
Parrado
D. Juan Domingo Macías Pérez
Dña. Ceferina Peño Gutiérrez
Dña. Susana González Pérez
D. Juan Alfonso Badillo Trola
Dña. Concepción Álvarez del Vayo
Villalta

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las 8:30 horas del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General Accidental, Don Juan Alfonso Badillo Trola.

También asiste la funcionaria Dña. Concepción Álvarez del Vayo Villalta, de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano, a requerimiento del Sr. Presidente, para exponer el punto relacionado con su Delegación en su calidad de asesora.-----

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.-----

ORDEN DEL DÍA

1.- Estudio de detalle de parcela sita en Avda. España, nº 154-156. Promotor: Bahía Apartments, S.L. Fase: Aprobación Inicial.-----

Por parte del Sr. Secretario General Accidental, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

“””Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. España, nº 154-156, promovido por la mercantil Bahía Apartments, S.L. según documento redactado por el Arquitecto D. Antonio



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Benjumea Tesouro, cuyo objeto es una nueva ordenación de volúmenes distinta de la especificada por el PGOU para la ordenanza 13b, creándose de esta manera una edificación aislada que favorece la ordenación de la zona y se evita la aparición de una medianera de 4 plantas junto al edificio colindante.

Vistos los informes favorables emitidos por el Arquitecto Municipal y la Asesora Jurídica de la Delegación de Impulso y Desarrollo Urbano, con fecha 14 de noviembre y 16 de noviembre de 2018, respectivamente, que concluyen señalando que no existe inconveniente técnico y jurídico en su aprobación inicial.

Considerando lo dispuesto en los arts. 32 y 39 de la LOUA, así como en el art. 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2017, sobre delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, esta Concejalía de Impulso y Desarrollo Urbano propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle (Modificado "A") de la parcela sita en Avda. España, nº 154-156, conforme al documento técnico con visado número 0911180214718, y su Resumen Ejecutivo con visado núm. 1311180214718, redactados ambos por el Arquitecto D. Antonio Benjumea Tesouro.

Segundo.- Someter a información pública los documentos de Estudio de Detalle (Modificado "A") y Resumen Ejecutivo, junto con el expediente tramitado, por plazo de 20 días mediante la correspondiente publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que se puedan presentar reclamaciones, sugerencias o alegaciones por los interesados. Asimismo, se facilitará su conocimiento por medios telemáticos.

Tercero.- Declarar la suspensión por el plazo máximo de un año del otorgamiento de todo tipo de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito objeto de este Estudio de Detalle en los términos del art. 27.2 de la LOUA, que se extinguirá, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo."""-----

A continuación, se procede a la presentación y explicación del Estudio de detalle por parte de la Sra. Álvarez del Vayo Villalta, en su calidad de técnico de la Delegación, dando cumplidas explicaciones del expediente. Concluidas las



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

mismas, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita; siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

2.-Asuntos urgentes.-----
No se propone en esta sesión ningún asunto de carácter urgente. -----

3.- Ruegos y preguntas.-----
No se plantea en esta sesión ningún ruego ni pregunta. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:00 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General Accidental que certifica.-----

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

(Resolución D.G.A.L. de 06/09/2016)



Fdo. José Juan Franco Rodríguez.



Fdo. Juan Alfonso Badillo Trola.

